



Trayectoria. Mauricio Larraín dirigió Santander por 14 años.

## Ex presidente del Banco Santander y actual director del ESE Business School de la Universidad de los Andes: Mauricio Larraín es nombrado consejero del Banco Vaticano

El ex presidente de Banco Santander Mauricio Larraín fue nombrado miembro del Consejo de Superintendencia del Instituto para las Obras de Religión (IOR), conocido como el Banco Vaticano, convirtiéndose en el primer chileno en asumir un cargo de este tipo.

Además de Larraín, se nombró como consejero a Carlo Salvatori, presidente de la aseguradora Allianz Italia, completando de este modo el cuadro directivo

de la entidad vaticana que preside el empresario francés Jean-Baptiste de Franssu.

“El IOR tiene el placer de trabajar con estos dos miembros adicionales, que aportarán al Instituto una considerable experiencia financiera y una perspectiva global precisamente cuando el Instituto se está fortaleciendo y realizando los objetivos señalados por el Santo Padre”, dijo el cardenal Santos Abril y Casas.

telló, presidente de la Comisión Cardenalicia de Vigilancia del IOR, a través de un comunicado oficial.

El Consejo de Superintendencia del IOR define la estrategia y supervisa las operaciones, y sus miembros revisten su cargo por cinco años. De este consejo ya formaban parte el alemán Clemens Boersig, la estadounidense Mary Ann Glendon y el británico Michael Hintze.

Larraín es abogado de la Pontificia Uni-

versidad Católica de Chile y posee un máster en Derecho en la Universidad de Harvard.

Actualmente es director general del ESE Business School de la Universidad de los Andes; director externo del Grupo Banco Santander y director de la Clínica de la Universidad de los Andes.

Fue presidente de Santander Chile Holding y de Universidad Chile entre 2000 y 2014. Fue además presidente de Icare.

Enrique Barros, presidente del Comité de Buenas Prácticas de la BCS:

## “Para que la autorregulación coexista tiene que haber más confianza por parte de la SVS”

El abogado llama a que se incorpore el “silencio administrativo” para acelerar la tramitación en la superintendencia de las propuestas normativas que hace la Bolsa. Ayer, la entidad que dirige entregó el informe final sobre conflictos de interés.

NICOLÁS MARTORENA P.

Ayer por la tarde, el Comité de Buenas Prácticas envió a la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS) y a la Bolsa Electrónica de Chile (BEC) el informe final que contiene una propuesta elaborada para el tratamiento de los conflictos de interés al que se ven expuestos los corredores de bolsa y sus personas vinculadas.

El contenido (ver recuadro) incluye los comentarios de las intermedias y llega como una propuesta de autorregulación que busca evitar episodios problemáticos. En ese sentido, el presidente de dicho Comité, Enrique Barros, manifestó su preocupación por la demora que se ha observado en la aplicación de estas iniciativas, las que deben ser visadas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

La actual iniciativa sobre conflictos de interés aún debe ser aprobada por el directorio de la Bolsa, pero una vez que ello ocurra, será remitida a la SVS. Con esto, el ente regulador tendrá dos propuestas relevantes a las cuales referirse, ya que la BCS ya le entregó una lista de cambios a la normativa bursátil, que surgió de la reunión del llamado caso Cascada.

“Nos interesa que en el mecanismo de regulación exista un cierto grado de confianza entre el regulador y los órganos autorregulados. La SVS podrá ser muy eficiente, pero no tienen por qué saber qué hay detrás de las normas y cuál es la razón de

**“Es extremadamente importante que, ya sea por una decisión propia de la SVS o por un cambio legal, exista una especie de regla de silencio administrativo”.**

### Propuesta busca evitar rotación abusiva de cartera

La versión final del informe del Comité de Buenas Prácticas, que incluye comentarios de las intermedias, añade una arista sobre las conductas prohibidas del corredor de bolsa.

En ese sentido, impide que se haga el denominado “churning” o rotación abusiva de cartera, ya que con ellas el patrimonio de los clientes se puede ver fuertemente mermado por excesivas comisiones. Otros aspectos prohibidos son, por ejemplo, el hacer transacciones anticipadas al cliente (*front running*); la asignación arbitraria de transacciones para favorecer a un cliente en desmedro de otro; inversión o desinversión en valores en los que el corredor de bolsa tenga un interés distinto al del cliente; y el ofrecimiento de operaciones de colocación o financiamiento a sus personas relacionadas.

esas propuestas”, dice Barros.

Y agrega: “Es extremadamente importante que, ya sea por una decisión propia de la SVS o por un cambio legal, exista una

especie de regla de silencio administrativo. Es decir, si la superintendencia no se pronuncia en un tiempo determinado, las normas puedan entrar en vigor-

cia sin perjuicio de que el organismo las pueda objecar después. Para que la autorregulación coexista tiene que haber más confianza por parte de la SVS y que no actúe con un velo de sospecha”.

Otro aspecto que le preocupa a Barros es para evitar nuevos casos como el de la cascada de SQM, es prioritario que se incorporen las operaciones de registro, sincerando las operaciones que no son de mercado. “En la Bolsa no deben haber operaciones que no son de mercado, por ello es necesario un cambio regulatorio, que lo tiene que hacer la propia superintendencia, y que diga que se pueden hacer operaciones de registro, que son esenciales. Sin ellas, el sistema bursátil está restringido”.

Caso Cascada:

## Alberto Le Blanc decide no apelar a la SVS

• Fue sancionado con US\$ 4.1 millones y su defensa se centraría en tribunales.

N.M.

Hasta el momento, la mayoría de los sancionados por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) en el caso Cascada presentó sus recursos de reposición en el ente regulador para apelar a las millonarias multas, que totalizan los US\$ 164 millones.

Sin embargo, Alberto Le Blanc —controlador y administrador de Inversiones Transcorp e Inversiones La Palma— decidió no presentar ningún recurso ante la SVS. Fuentes del proceso indican

que estudia apelar a la millonaria sanción en tribunales.

Le Blanc fue multado con US\$ 4.1 millones por ser parte instrumental en el esquema de la cascada de SQM.

Los sancionados que si han presentado recursos son: Larraín Vial, Leonidas Vial, Manuel Bulnes, Felipe Errázuriz, Julio Ponce, Roberto Guzmán, y Aldo Motta. Hasta ayer, Patricia Contesse Fica no había apelado a la SVS. Pese a que el plazo terminó el viernes pasado, aún podría hacerlo en caso de que su notificación se hubiese hecho más tarde.

## Para adjudicar suministro eléctrico: Licitaciones reactivarán proyectos de EDF y E-CL

• Se trata de las iniciativas Biobíoenerga e Infraestructura Energética Mejillones.

A. EYZAGUIRRE

La francesa Electricité de France (EDF) y la franco-belga GDF Suez podrían reactivar sus proyectos Biobíoenerga e Infraestructura Energética Mejillones (IEM), respectivamente, comentan fuentes de la industria eléctrica. Esto, a raíz de la licitación de los nuevos bloques de suministro eléctrico lanzada el viernes por el Gobierno.

IEM, de E-CL (controlada por GDF Suez), es un proyecto que consta de dos unidades generadoras a carbón de 375 MW cada una, ubicadas en Mejillones. Este proyecto no ha logrado hasta la fecha conseguir un contrato que viabilice la construcción de este complejo por US\$ 1.500 millones.

En julio Biobíoenerga (ex Australis Power) estaba buscando reactivar el proyecto de GNL que impulsó en la Región del Biobío. La iniciativa considera la instalación de un terminal flotante de regasificación de gas natural licuado (GNL) y la central de ciclo combinado El Campesino. Allí esperan implementar dos unidades de generación, cada una con una capacidad de 570 MW. EDF es la firma que participará y que podría operar esta central de generación de adjudicarse alguno de los nuevos bloques de suministro eléctrico licitados.

### LLAMADO A PRESENTAR OFERTAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

#### “LICITACIÓN SUMINISTRO SIC 2013/03-2°LLAMADO”

Las empresas concesionarias de servicios públicos de distribución CGE DISTRIBUCIÓN S.A., Chiloelectra S.A., Chiquinta Energía S.A., Compañía Eléctrica Osorno S.A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., Empresa Eléctrica Atacama S.A., Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Casablanca S.A., Empresa Eléctrica de Colina Ltda., Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A., Empresa Eléctrica de Puente Alto Ltda., Empresa Eléctrica de Talca S.A., Empresa Eléctrica Municipal de Til-Til, Energía de Casablanca S.A., Energía del Limari S.A., Luz Andes Ltda., LuzLinares S.A., LuzParral S.A. y Sociedad Austral de Electricidad S.A., y las cooperativas eléctricas Compañía Distribuidora de Energía Eléctrica CODINER Ltda., Cooperativa Eléctrica de Curicó Ltda., Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica de Chillán Ltda., Cooperativa Eléctrica Los Ángeles Ltda., Cooperativa Eléctrica Palafaco Ltda., Cooperativa Rural Eléctrica de Llanquihue Ltda., Cooperativa Rural Eléctrica de Río Bueno Ltda., y Sociedad Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica de Charrúa Ltda., llaman a licitación pública nacional e internacional para el suministro de potencia y energía eléctrica destinado a cubrir los consumos de sus clientes sometidos a regulación de precios ubicados en sus zonas de concesión abastecidas desde el Sistema Interconectado Central de Chile.

El Proceso tiene por objeto adjudicar ocho Bloques de Suministro de energía más su potencia asociada, los cuales tienen las siguientes características:

- Bloque de Suministro N°1-A, entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2030, durante los períodos horarios comprendidos entre las 00:00 y las 07:59 horas y entre las 23:00 y 23:59 horas, con una energía anual de 250 GWh.

- Bloque de Suministro N°1-B, entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2030, durante el período horario comprendido entre las 08:00 y las 17:59 horas, con una energía anual de 500 GWh.

- Bloque de Suministro N°1-C, entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2030, durante el período horario comprendido entre las 18:00 y las 22:59 horas, con una energía anual de 250 GWh.

- Bloque de Suministro N°2-A, entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2031, durante los períodos horarios comprendidos entre las 00:00 y las 07:59 horas y entre las 23:00 y 23:59 horas, con una energía anual de 250 GWh.

- Bloque de Suministro N°2-B, entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2031, durante el período horario comprendido entre las 08:00 y las 17:59 horas, con una energía anual de 500 GWh.

- Bloque de Suministro N°2-C, entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2031, durante el período horario comprendido entre las 18:00 y las 22:59 horas, con una energía anual de 250 GWh.

- Bloque de Suministro N°3, que comprende el período entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2032, con una energía de 2.400 GWh en el año 2018 y 6.000 GWh para cada año del período 2019-2032.

- Bloque de Suministro N°4, que comprende el período entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2033, con una energía de 2.500 GWh en el año 2019 y 5.000 GWh para cada año del período 2020-2033.

Las ofertas pueden ser efectuadas por una parte o por el total de los 50 sub-bloques que componen los Bloques de Suministro N°1 y N°4. El punto de ofertas será el nudo Polpaico 220 kV.

Podrán participar las personas jurídicas chilenas o extranjeras para lo cual deberán adquirir las Bases presentando una solicitud escrita, que indique dirección, teléfono y correo electrónico del interesado, en Avenida Presidente Riesco 5561 piso 14, Santiago de Chile, a contar del 17 de septiembre de 2014 de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, y hasta el día de presentación de ofertas. Las Bases tienen un valor de \$1.000.000 más IVA, el que deberá ser pagado el momento de la adquisición; al contado, vale vista o cheque nominativo y cruzado extendido a nombre de CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

Las ofertas deberán presentarse el día 1 de diciembre de 2014 y la apertura se llevará a efecto los días 1 de diciembre y 11 de diciembre para las propuestas administrativas y económicas, respectivamente, en el lugar y horarios indicados en las Bases.

Las consultas sobre esta licitación pueden ser dirigidas al correo electrónico [licitaciones@electricas.cl](mailto:licitaciones@electricas.cl). [www.licitacioneselectricas.cl](http://www.licitacioneselectricas.cl)

### COLECCIONES Las Últimas Noticias

**Discovery Los tesoros de Darwin**

Una maravillosa colección de Discovery con 15 insectos encapsulados en acrílico, para que puedas apreciarlos desde todos sus ángulos. Cada entrega incluye un fascículo que explica el origen y hábitat de cada especie.

Todos los VIERNES con LAS ÚLTIMAS NOTICIAS HASTA AGOTAR STOCK + \$ 3.990 C/U (Regiones I, II, XI, XII y XVI Vol.1: \$4.990 Vol. 2 al Vol.15: \$4.490 C/U)

(\*)Caja Coleccionadora no incluye insectos.

**ENCUENTRALOS EN KIOSCOS**

**EXCEPCIONALMENTE PRÓXIMO VIERNES 26 TERCERA ENTREGA**

**Mariposa Inachis io + FASCÍCULO**

**COMPAÑÍA FÁCIL | [www.farox.cl](http://www.farox.cl) | Call Center: 2753 6363**

**Las Últimas Noticias**

Un diario para conversar